



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: C/ Expte. N° EX-2021-47861525- -INSSJP-GAD#INSSJP y 0200-2019-0019581-8 - Disposición de Renovación en Forma Ordinaria Licitación Privada N° 66/19 s/ Servicio de Conservación y Mantenimiento de Ascensores en el Htal. Dr. Bernardo A. Houssay.

VISTO el Expediente N° EX-2021-47861525- -INSSJP-GAD#INSSJP, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 0200-2019-0019581-8 tramitó la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores instalados en el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay sito en la Ciudad de Mar del Plata, por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por hasta igual período.

Que a tal efecto, por Disposición N° DI-2020-167-INSSJP-GAD#INSSJP se adjudicó la Licitación Privada N° 66/19 a la firma ETICA S.R.L.

Que atento a la proximidad del vencimiento, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de gestionar la renovación en forma ordinaria, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma adjudicataria la voluntad del Instituto de hacer uso de la opción a renovación prevista en la contratación original, conforme lo requerido ut-supra, y la misma prestó su conformidad en un todo de acuerdo a lo requerido.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la renovación en forma ordinaria del contrato celebrado con la firma ETICA S.R.L., en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, a partir del 01 de agosto de 2021 y por el término de doce (12) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 669.600,00), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada N° 66/19.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 760001729 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de esta Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase en forma ordinaria el contrato celebrado con la firma ETICA S.R.L., en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores instalados en el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay sito en la Ciudad de Mar del Plata, a partir del 01 de agosto de 2021 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$669.600,00), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada N° 66/19.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la firma ETICA S.R.L. y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, procédase a su archivo.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

ÉTICA S.R.L.					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (mensual)	Monto Total Anual
1	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	Meses	12	\$ 55.800,00	\$ 669.600,00

EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACION EN FORMA ORDINARIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 66/19, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100.

\$ 669.600,00